

NOTA INFORMATIVA PARA DARSE DE ALTA EN LA PLATAFORMA DE NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS (Guadalajara, 19 de abril de 2018)

Tras haber comprobado que su entidad no está dada de alta en la plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (GDAWEB), se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles , proceda a darse de alta en la citada plataforma en el siguiente enlace: <https://notifica.jccm.es/notifica/>

Para poder inscribirse en esta plataforma, en primer lugar y como paso previo, es necesario que las personas jurídicas posean **CERTIFICADO ELECTRÓNICO válido**. Este podrá ser solicitado a través de los siguientes prestadores de servicios:

1. **FNMT-Ceres (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre)**(<http://www.cert.fnmt.es/>)
2. **CAMERFIRMA**(<http://www.camerfirma.es>)
3. **DNI electrónico.**

Una vez que disponga de certificado electrónico, únicamente necesitará un correo electrónico y un número de teléfono para poder inscribirse en la plataforma de notificaciones GDAWEB.

Los pasos a seguir son:

Entrar en el enlace: <https://notifica.jccm.es/notifica/>

Información importante

AVISO IMPORTANTE PARA PERSONAS JURIDICAS Y ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURIDICA

Novedad!!! Si se utiliza un certificado de representante, el sistema permitirá al usuario seleccionar si desea acceder al buzón de persona física o al buzón de persona jurídica.

CAMBIO EN EL PROCESO DE ACCESO A LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS A PERSONAS JURIDICAS Y ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURIDICA DESDE EL PASADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Hasta ahora, el sistema únicamente permitía la recepción de notificaciones por Personas Físicas aun cuando actuasen en representación de personas jurídicas. Con la nueva versión de la Plataforma se permite además el envío de notificaciones telemáticas a Personas Jurídicas y Entidades sin personalidad jurídica lo que conlleva cambios en el acceso al sistema que deberán ser observados por los interesados.

Tras esta modificación, debe tenerse en cuenta que se puede notificar tanto a personas físicas como a personas jurídicas, y el receptor debe utilizar el modo de acceso adecuado para acceder a uno u otro buzón.

Al recibir una notificación se envía un aviso al correo electrónico o al móvil en el que se indica a quién va destinada dicha notificación. En este aviso puede observarse si la notificación se dirige a una persona física o a una persona jurídica. Por ejemplo:

- Caso 1: **Destinatario: 11111111H**. En este caso, puede observarse que el destinatario corresponde a un DNI, y por lo tanto la notificación va destinada a una persona física.
- Caso 2: **Destinatario: R0599999J**. En este otro caso, la notificación va destinada a una persona jurídica.

En el caso de tener como destinatario una persona física, debe accederse al sistema utilizando:

- Un certificado de persona física.
- El DNI electrónico.
- Una "Cl@ve permanente". Ver este enlace para más información sobre cómo darse de alta en este sistema: http://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html
- **Novedad!!!** Un certificado de representante de persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica.

En el caso de que el destinatario sea una persona jurídica, debe accederse al sistema utilizando:

- Certificados de representante de persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica, deberá estar provisto **para cada una de las Entidades a las que represente** y según la representación

Plataforma de Notificaciones Telemáticas

Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Las notificaciones que la Administración Regional le envía a través de esta plataforma de notificaciones telemáticas se dirigen a:

Cl@ve Permanente" o bien del DNI electrónico o

La autenticación será usted redirigido al proceso de

Aviso Legal | Accesibilidad | Notifica2-1.3.0

Leemos y cerramos



Pinchamos en "acceder"



Pinchamos en DNle/Certificado electrónico. Después confirmamos nuestro certificado digital y por último nos sale la siguiente pantalla

Alta de Usuarios

Si desea ser usuario/a de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas debe cumplimentar el siguiente formulario de alta. A través del teléfono móvil y de la cuenta de correo electrónico que nos indique procederemos a avisarle cuándo se le remita algún escrito, comunicación o notificación.

DNI:
 Nombre:
 Teléfono móvil:
 Correo electrónico:

Alta

1	3	
---	---	--

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan desde esta web, quedarán incorporados en ficheros inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos por esta Administración, siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios. Estos datos se recogerán a través de los correspondientes formularios, los cuales sólo contendrán los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el ciudadano.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas de aquéllas para las que han sido recabados. En el caso de que se cedan datos de carácter personal a otras entidades, la cesión se realizará de acuerdo con las normas vigentes.

Finalmente, el ciudadano podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD, ante el Órgano Gestor competente en cualquier oficina de la Junta de Castilla-La Mancha. Para cualquier consulta o comentario a este respecto pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es, sin que en ningún caso este servicio suponga contraprestación alguna.

Orden de 15-09-2008, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se aprueban los modelos de solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos de carácter personal adaptados al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Aquí finalizaría el proceso y ya estaría dado de alta

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 de la mencionada Ley 3/2017, de 1 de septiembre, si el interesado, obligado a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no procede a darse de alta en la plataforma de notificaciones telemáticas, en el plazo concedido al efecto (10 días hábiles), el plazo de resolución y notificación citado en el apartado anterior se suspenderá hasta el efectivo cumplimiento de alta en la citada plataforma <https://notifica.iccm.es/notifica/>

La obligación de darse de alta en la plataforma de notificaciones telemáticas, se entenderá cumplida comunicando a la sección de caza (aggu.montes.caza@jccm.es), el número de identificación fiscal de la persona jurídica o ente sin personalidad, o el nombre y apellidos y el DNI del representante de dicha entidad, que se ha registrado de alta en la citada plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por otro lado y según el artículo 1.4 de la citada ley 3/2017, de 1 de septiembre, en el supuesto de que transcurriese el plazo concedido al efecto (diez días hábiles) y no se acreditase el alta en la plataforma de

notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se procederá a registrarla de oficio.